

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL CUERPO DE MAESTROS 2026

ESPECIALIDAD DE LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS. TURNO LIBRE

ACTO DE PRESENTACIÓN Y SORTEO

- ❖ El acto de presentación tiene carácter personal y es de asistencia obligatoria.
- ❖ A todos los efectos, se considera que una persona aspirante se ha presentado al proceso selectivo cuando haya presentado solicitud de participación en la especialidad del proceso selectivo convocado por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en la que quiera permanecer, con independencia de su participación o no participación en las pruebas, siempre que figure en la lista definitiva de personas admitidas en dicho proceso selectivo en Castilla-La Mancha.
- ❖ Las personas aspirantes deberán tener en todo momento un documento de identificación en vigor: DNI, NIE, tarjeta de residencia, pasaporte o permiso de conducción. **La identificación se realizará preferentemente mediante documento físico**; no obstante, excepcionalmente, se admitirá la identificación en formato digital cuando sea el único medio posible del



Castilla-La Mancha

que dispone la persona aspirante que permita comprobar de forma fehaciente su identidad.

- ❖ Si, por una circunstancia excepcional, una persona aspirante no aporta en ese momento el documento de identificación, podrá realizar la prueba de forma condicionada. En este caso, deberá presentar el documento ante el tribunal antes de la finalización de su examen. Si no lo hace dentro de ese plazo, la prueba quedará invalidada.
- ❖ Las personas aspirantes deberán estar presentes a la hora fijada para el inicio de las actuaciones. Quienes no comparezcan serán excluidas del proceso selectivo, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal, **sin perjuicio de lo indicado en el segundo párrafo de este apartado.**
- ❖ Una vez realizado el sorteo, no se permitirá la entrada de ninguna persona aspirante al aula.
- ❖ El acto de presentación tendrá lugar el día 20 de junio de 2026 y se organizará conforme al siguiente horario:
 - 08:00 a 08:30 horas: presentación, identificación y acceso de las personas aspirantes a sus aulas correspondientes.
 - 08:30 horas: sorteo de temas. A continuación, comenzará la fase de oposición, con la primera prueba, parte A.
- ❖ Lugar de realización de las pruebas:
 - Tribunales del 1 al 5: IES Hernán Pérez del Pulgar
 - Tribunales del 6 al 9: IES Maestro Juan de Ávila
 - Tribunales del 10 al 12: IES Maestre de Calatrava
- ❖ Todas las personas aspirantes deberán estar sentadas en sus respectivas aulas antes del inicio del sorteo. Durante la realización de las pruebas deberán ocupar siempre el mismo puesto.
- ❖ Las convocatorias para la actuación de las personas aspirantes que hayan superado la primera prueba se publicarán en las sedes de los tribunales y en el seguimiento personalizado habilitado por la Consejería



Castilla-La Mancha

de Educación para cada persona aspirante, al menos con dos días hábiles de antelación al comienzo de dichas actuaciones.

- ❖ Las personas aspirantes deberán realizar en inglés todas las pruebas que integran la fase de oposición.
- ❖ Las reclamaciones, dirigidas al tribunal correspondiente, se presentarán por escrito dentro del plazo establecido en la convocatoria, en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No se atenderá ninguna reclamación telefónica ni por correo postal ordinario que no tenga carácter certificado.

PRIMERA PRUEBA

Para realizar la primera prueba es requisito imprescindible haber acudido al acto de presentación. No podrá realizar esta prueba quien no haya cumplido previamente este requisito.

El horario para el desarrollo de la primera prueba será el siguiente:

- Dos horas para el desarrollo de la parte A.
- Treinta minutos de descanso.
- Una hora y treinta minutos para el desarrollo de la parte B.

Acceso al aula y condiciones previas al sorteo

- ❖ Para acceder al aula, las personas aspirantes deberán identificarse ante el tribunal mediante un documento de identificación en vigor: DNI, NIE, tarjeta de residencia, pasaporte o permiso de conducción. El documento de identificación deberá permanecer visible sobre la mesa durante la realización de la prueba.



Castilla-La Mancha

- ❖ Todas las personas aspirantes deberán estar sentadas en sus respectivos puestos antes del inicio del sorteo. Durante la realización de las dos pruebas deberán ocupar siempre el mismo sitio.
- ❖ No se permite el uso ni la tenencia de teléfonos móviles, relojes inteligentes ni ningún otro dispositivo electrónico con conexión Bluetooth, internet o datos durante la realización de la prueba. La persona aspirante que lleve alguno de estos dispositivos deberá apagarlo antes de acceder al aula y depositarlo, debidamente identificado, en el espacio habilitado por el tribunal. Quedan exceptuados de esta prohibición los dispositivos electrónicos que la persona aspirante necesite utilizar por motivos de salud, siempre que aporte ante el tribunal, antes del inicio de la prueba, certificado médico que acredite la necesidad de tenerlo o utilizarlo durante su realización. En este caso, el dispositivo deberá emplearse exclusivamente para la finalidad médica acreditada y conforme a las indicaciones del tribunal.
- ❖ Los teléfonos móviles deberán estar apagados, no en modo silencio ni en modo vibración. Las personas aspirantes deberán asegurarse de que no tienen activadas alarmas que puedan sonar incluso con el móvil apagado. Si durante la realización de cualquiera de las dos partes sonara un dispositivo móvil situado en el puesto de una persona aspirante, o se constatará que tiene en su posesión cualquier dispositivo electrónico no autorizado, dicha persona quedará excluida del proceso selectivo.
- ❖ Los bolsos y mochilas deberán dejarse en el lugar indicado por el tribunal.
- ❖ Durante la realización de la prueba, sobre la mesa de examen solo podrán permanecer los folios sellados proporcionados por el tribunal, la plica y los sobres correspondientes, **un bolígrafo azul no borrable** y el documento de identificación de la persona aspirante, que deberá estar visible en todo momento. También se permitirá tener una **botella de agua transparente sin etiqueta**.
- ❖ No se permitirá comer durante la realización del examen.

Sorteo de temas

- ❖ El sorteo de temas se realizará en un aula del tribunal 1 y contará con presencia de representantes sindicales. Dicho sorteo se retransmitirá a través de Teams a todas las aulas de los distintos tribunales de la especialidad.
- ❖ Una vez realizado el sorteo, se escribirán en cada aula los títulos completos de los temas que hayan resultado seleccionados, así como la hora de comienzo y de finalización del examen. Ninguna persona aspirante podrá iniciar el examen antes de la hora establecida.

Normas de realización de la parte A y de la parte B

- ❖ Para garantizar el anonimato de las personas aspirantes, se utilizará exclusivamente un único color de escritura: azul. No se permitirá el uso de bolígrafos borrables.
- ❖ No se podrán utilizar correctores ni realizar tachaduras. Si fuera necesario efectuar una enmienda, el texto que se quiera corregir deberá acotarse entre paréntesis y marcarse con una raya horizontal sobre lo escrito, como se muestra a continuación: (~~corrección~~).
- ❖ No se podrá firmar el examen, escribir el nombre ni realizar marcas o señales en el mismo. El incumplimiento de esta norma supondrá la anulación de la prueba.
- ❖ La letra deberá ser clara y legible. Asimismo, se deberán separar adecuadamente los párrafos y cuidar la presentación del ejercicio.
- ❖ Se permite el subrayado unilineal en aquellas partes de la redacción que lo requieran, como los títulos de los epígrafes.
- ❖ No está permitido utilizar abreviaturas propias del lenguaje coloquial o de la mensajería instantánea. Esta prohibición no afecta a los acrónimos relacionados con el contenido del temario.



Castilla-La Mancha

- ❖ Las faltas de ortografía y los errores gramaticales serán penalizadas por el tribunal en el momento de la corrección.
- ❖ Cada folio se **numerará en la parte inferior central de cada una de sus caras**, tanto en la parte A como en la parte B. Por tanto, cada folio deberá llevar un número en cada cara. El número no podrá ir acompañado de ningún tipo de marca, punto, raya, círculo, paréntesis u otro signo. Deberá figurar únicamente el número, situado en la parte inferior central de cada cara.
- ❖ **Se escribirá por ambas caras del folio.**
- ❖ No está permitido el uso de ningún material adicional para la realización de la primera prueba, ni en la parte A ni en la parte B.
- ❖ Una vez iniciada cada parte de la prueba, no se permitirá abandonar definitivamente el aula —por finalización, renuncia o entrega del ejercicio— hasta que hayan transcurrido, al menos, treinta minutos desde su inicio. La persona aspirante que abandone definitivamente el aula no podrá reincorporarse a la prueba.
- ❖ Durante los últimos quince minutos del examen de la parte A no se podrá salir del aula. Las personas aspirantes que finalicen su examen en ese periodo deberán permanecer en el aula hasta que concluya el tiempo establecido.
- ❖ Nadie podrá permanecer en los pasillos del aulario durante la realización de las pruebas. No se permite el acceso de familiares ni acompañantes a las aulas de examen. Cuando una persona aspirante abandona el aula debe dirigirse al exterior del edificio.
- ❖ Con carácter excepcional, cuando una persona aspirante necesite salir temporalmente del aula por indisposición o por una necesidad fisiológica urgente, deberá comunicarlo al tribunal. La salida deberá ser autorizada por el tribunal y se realizará siempre con el acompañamiento de una persona integrante del mismo. Esta salida temporal no tendrá la consideración de abandono definitivo de la prueba, siempre que se realice conforme a las indicaciones del tribunal.
- ❖ Durante una salida temporal autorizada, la persona aspirante no podrá llevar consigo ningún medio electrónico o informático ni ningún material



Castilla-La Mancha

relacionado con la prueba. El tiempo que permanezca fuera del aula no será recuperable. Una vez atendida la necesidad que motivó la salida, podrá reincorporarse a su mismo puesto siguiendo las indicaciones del tribunal.

- ❖ Copiar, utilizar audífonos no terapéuticos —incluidos los denominados “pinganillos”—, entrar en contacto con otra persona por cualquier medio o realizar cualquier conducta equivalente conllevará la expulsión inmediata del proceso selectivo. Los pabellones auditivos deberán estar a la vista en todo momento.
- ❖ La retirada de una persona aspirante, a instancia de los miembros del tribunal, por incumplimiento de los criterios publicados supondrá su expulsión del proceso selectivo, con todas las consecuencias derivadas de este hecho, y constará como no presentada.

Sistema de plicas y sobres

- ❖ Para garantizar el anonimato, la primera prueba se registrará por un sistema de plicas. Cada persona aspirante contará con una plica, un sobre pequeño destinado a introducirla, los sobres correspondientes a la parte A y a la parte B, y un sobre de mayor tamaño para la entrega final de la prueba completa.
- ❖ La plica será entregada por el tribunal y deberá cumplimentarse con los datos solicitados: nombre completo, número de DNI, cuerpo al que se presenta, especialidad y firma. Cada persona aspirante cumplimentará su plica cuando se lo indique el tribunal y se limitará exclusivamente a rellenar los datos solicitados. Cualquier otro dato, marca o señal realizada en el sobre de la plica implicará la anulación de los ejercicios.
- ❖ La plica no se cerrará hasta que haya concluido la parte B y se vaya a entregar la primera prueba completa, integrada por la parte A y la parte B.

Desarrollo, entrega de la parte A y descanso

- ❖ La parte A tendrá una duración de dos horas.
- ❖ Al finalizar la parte A, la persona aspirante introducirá su examen en el sobre correspondiente. Dicho sobre se cerrará y se identificará como “PARTE A”. La persona aspirante dejará este sobre cerrado sobre su mesa, junto con el sobre de la plica sin cerrar, a la espera de realizar la parte B.
- ❖ La persona aspirante que no vaya a presentarse a la parte B deberá comunicarlo al tribunal para proceder al cierre de los sobres; una persona integrante del tribunal los recogerá.
- ❖ Al concluir las dos horas correspondientes a la parte A, se iniciará el periodo de descanso. Durante dicho periodo, las personas aspirantes abandonarán las aulas y los exámenes quedarán custodiados por los miembros del tribunal.

Regreso al aula y desarrollo de la parte B

- ❖ Una vez finalizado el periodo de descanso, todas las personas aspirantes deberán volver a sus mismos puestos para iniciar la parte B. Los miembros del tribunal comprobarán que cada persona aspirante coincide con el DNI y la plica correspondiente.
- ❖ Finalizado el descanso y realizadas las comprobaciones oportunas, se procederá a la entrega de la fotocopia con los supuestos prácticos correspondientes a la parte B.
- ❖ La parte B tendrá una duración de una hora y treinta minutos.
- ❖ **Entrega final de la primera prueba completa**
- ❖ Una vez finalizada la parte B, la persona aspirante introducirá su examen en el sobre correspondiente. Dicho sobre se cerrará y se identificará como “PARTE B”.



Castilla-La Mancha

- ❖ A continuación, la persona aspirante comprobará los datos de la plica, cerrará el sobre pequeño que la contiene e introducirá en el sobre de mayor tamaño los siguientes elementos:
 - el sobre cerrado correspondiente a la parte A;
 - el sobre cerrado correspondiente a la parte B;
 - el sobre pequeño de la plica, ya cerrado.

 - ❖ Finalmente, la persona aspirante cerrará el sobre de mayor tamaño y lo entregará al tribunal. El tribunal recogerá también los folios sobrantes de cada persona aspirante. Una vez entregada la prueba completa, la persona aspirante podrá abandonar el aula y salir del recinto.
-

SEGUNDA PRUEBA

- ❖ Los llamamientos para la actuación de las personas aspirantes se harán públicos tanto en la sede en la que vaya a realizarse la prueba como en el seguimiento personalizado habilitado por la Consejería de Educación, al menos con dos días hábiles de antelación al comienzo de las actuaciones.
- ❖ El llamamiento para la realización de esta prueba es único. Por tanto, todas las personas aspirantes convocadas para un mismo día deberán estar presentes a la hora indicada.
- ❖ Las personas aspirantes deberán estar presentes a la hora fijada para el inicio de las actuaciones. Quienes no comparezcan serán excluidas del proceso selectivo, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.
- ❖ Las personas aspirantes deberán aportar en el llamamiento un documento de identificación en vigor: DNI, NIE, tarjeta de residencia, pasaporte o permiso de conducción.
- ❖ Si, por una circunstancia excepcional, una persona aspirante no aporta en ese momento el documento de identificación, podrá realizar la prueba de



Castilla-La Mancha

forma condicionada. En este caso, deberá presentar el documento ante el tribunal antes de la finalización de su examen. Si no lo hace dentro de ese plazo, la prueba quedará invalidada.

- ❖ La programación didáctica será entregada al tribunal correspondiente por las personas aspirantes que hayan superado la primera prueba de la fase de oposición, el mismo día en que sean citadas para su defensa. Dicha programación didáctica quedará incorporada al expediente de la persona aspirante.
- ❖ De forma voluntaria, las personas aspirantes podrán llevar hasta cuatro copias adicionales de la programación didáctica para facilitar su consulta por todos los miembros del tribunal durante la exposición. Dichas copias adicionales serán devueltas a la persona aspirante al finalizar la exposición.
- ❖ Las programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos establecidos en el punto 2.1 de la base 5.1 y en el Anexo III de la convocatoria del proceso selectivo serán calificadas con 0 puntos.
- ❖ Las programaciones didácticas deberán ser personales y originales. Si a lo largo del proceso se constata que existen programaciones de distintas personas aspirantes iguales, con signos inequívocos de plagio o directamente compradas por internet, serán consideradas no válidas y calificadas con 0 puntos.
- ❖ La persona aspirante dispondrá de una hora para preparar la presentación de la programación didáctica y la unidad didáctica. Durante ese tiempo podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, que deberá aportar por sus propios medios.
- ❖ El material auxiliar no podrá servir, en ningún caso, como ayuda para leer, copiar o disponer de orientaciones significativas durante la exposición de la unidad didáctica.
- ❖ Para el desarrollo de la exposición de la unidad didáctica, las personas aspirantes podrán hacer uso de acceso a internet. En ese caso, deberán acceder a la red a través de sus propios medios de conexión. No se



Castilla-La Mancha

concederá ningún tiempo adicional para la colocación, preparación o conexión de dispositivos.

- ❖ Se podrá utilizar un guion durante la exposición de la unidad didáctica. Dicho guion no podrá exceder de una cara de un folio proporcionado y sellado por el tribunal. Solo se admitirán guiones que contengan el esquema de los puntos o cuestiones que se vayan a tratar. A las personas aspirantes que no cumplan este requisito se les retirará el guion antes de comenzar la exposición. El guion deberá entregarse al tribunal al término de la exposición.
- ❖ La persona aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica. En ningún caso podrá excederse dicho tiempo.
- ❖ La exposición se iniciará con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos. A continuación, la persona aspirante realizará la exposición de la unidad didáctica elegida entre las que hayan resultado seleccionadas en el sorteo previo.
- ❖ La exposición de la programación didáctica y de la unidad didáctica tendrá carácter público.
- ❖ Para la defensa de la unidad didáctica, la persona aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, siempre que lo aporte por sus propios medios. El uso de dispositivos electrónicos estará permitido únicamente para mostrar actividades digitales. En ningún caso podrán emplearse presentaciones que contengan la unidad didáctica completa.
- ❖ Durante el desarrollo de la defensa y exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de la programación didáctica y de la unidad didáctica expuestas.